

Prisiones con Alberto Guerrero Vázquez, con destino en la Prisión Provincial de Oviedo, pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, por tiempo máximo de un año, con derecho al percibo de los dos tercios de su haber mientras permanezca en dicha situación, conforme determina el artículo 565 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 18 de septiembre de 1954.—  
Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de octubre de 1954 por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, núm. 2.806, interpuesto por don José Comes Martí contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 9 de febrero de 1949.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.806, del pleito promovido por don José Comes Martí, de Pedreguer (Alicante), contra resolución de este Ministerio de 9 de febrero de 1949, sobre solicitud de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros, la Sala

Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 10 de junio del año en curso, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos anular, y anulamos, la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 de febrero de 1949, recaída en el expediente promovido por don José Comes Martí sobre su inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de la Dirección General de Banca y Bolsa, para que, reponiéndose dicho expediente al preceptivo trámite de audiencia del interesado, pueda después dictarse la resolución que se estime procedente.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y habida cuenta que no se da en el presente caso ninguna de las causas de suspensión o inejecución previstas en el artículo 92 del Texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos el mencionado fallo, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento, reponiéndose el expediente al trámite de audiencia del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de octubre de 1954.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de octubre de 1954 por la que se nombran Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores Alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Excmo. Sr.: Habiendo aprobado sus estudios los Subinspectores Alumnos de la Escuela General de Policía que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Orden ministerial de 14 de agosto de 1952 y lo dispuesto en la de 6 de julio de 1953, los Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, Alumnos de la Escuela que se cita, quedan nombrados con carácter definitivo Subinspectores de segunda clase del indicado Cuerpo, con el sueldo e indemnizaciones por servicios asignados en los Presupuestos generales del Estado, escalafonándose con arreglo al artículo 90 del Reglamento de 26 de febrero de 1942, aclarado por la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1947:

Don Santos Alvarez Martínez.  
Don Julio González Moreno.  
Don Eugenio Santa Cecilia Berlinches.  
Don Carmelo Flavio Pérez Cubero.  
Don Alfonso Carballeda Quintillán.  
Don Jesús García-Argudo García.  
Don Emilio Rivera González.  
Don Francisco Solana Pérez.  
Don Carlos Mediavilla Fernández.  
Don Fernando Bueno Monterrosa.  
Don José Vilar González.  
Don Emilio Tranque Santos.  
Don Miguel Alvarez Hernández.  
Don José Ochando Agramunt.  
Don Telesforo Eduardo Díaz Iruela.  
Don Manuel González Alvarez.  
Don José M.<sup>a</sup> Antonio Junquera Rubio.  
Don Fabriciano Aparicio Sánchez.

Don Pablo Roldán Orozco.  
Don José María González Navarro.  
Don Adrián Blázquez Carballo.  
Don Enrique Ochando Ramírez.  
Don Federico Pérez Ayudarte.  
Don Enrique Pardo-Vivero López.  
Don Timoteo Rodríguez Escudero.  
Don Juan León Ponce.  
Don Conrado Lozano Bermejo.  
Don Agustín Gómez López.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 6 de octubre de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de octubre de 1954 por la que se declara jubilado al Jefe de Administración de primera, con ascenso, del Cuerpo Técnico de Correos don Juan Giol Vilaró, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico de Correos, don Juan Giol Vilaró, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 10 de septiembre último, fecha en que cumplió la edad reglamentaria de setenta años para su jubilación, sea dado de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 11 del citado mes y año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de octubre de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 19 de octubre de 1954 por la que se nombra Presidente del Tribunal para el concurso de provisión de una vacante de Médico tercero de la Inspección Médica de Correos a don Antonio Crespo Alvarez, por renuncia de don Carlos Jiménez Diaz.

Excmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 22 de julio último se determinaba el Tribunal que había de sopesar los méritos de los concursantes a una vacante de Médico tercero de la Inspección Médica de Correos, con especialidad en Pulmón y Corazón, y como Presidente del mismo, al Ilmo. Sr. D. Carlos Jiménez Diaz; pero habiendo renunciado a dicho cargo el citado doctor, he dispuesto nombrar para sustituirle en la indicada Presidencia al Ilmo. Sr. D. Antonio Crespo Alvarez.

Lo digo a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 19 de octubre de 1954 por la que se declaran aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a don Rafael Rodríguez Chacón y otros.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes y a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva adjunta formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación, con fecha 13 de octubre actual, declarando aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a los Auxiliares provisionales don Rafael Rodríguez Chacón, don Sebastián Montelongo Martín, don Clemente Valverde Cassani y don Félix Acero Camiruaga, aprobados con las calificaciones de 40.856, 35.477, 33.846 y 33.564 puntos, respectivamente, y confiéndoles el nombramiento de Auxiliares de tercera clase, con el sueldo anual de seis mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que les será acreditado desde la fecha en que tomen posesión de su empleo. Debiendo ocupar en dicha Escala, a tenor de lo prevenido en el número cuarto de la Orden de este Departamento de 4 de agosto de 1935, y dadas las puntuaciones obtenidas, los puestos siguientes: don Rafael Rodríguez Chacón, entre don Dionisio-Carlos Tolín Arias y don José Canals Villaplana; don Sebastián Montelongo Martín, entre don Evaristo-Jesús Martín Andalu y don José Luis Chornet Salvador; don Clemente Valverde Cassani, entre don Fernando Zorrilla Pelegrín y don Francisco Valientes Gómez, y don Félix Acero Camiruaga, entre don Manuel Sánchez Pozuelo y don Angel Monzón Surroca, Auxiliares de las mismas clase y convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.